

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria de la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, el día 19 de septiembre de 2024, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 2024/00004398 SOBRE ALTA EN INVENTARIO DE BIENES DEL CAMINO VIEJO CUESTA DEL MOLINO Y VIARIO JUAN SEBASTIÁN ELCANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA) Y RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN ÉL.-

Visto el Decreto de la Alcaldía n° 2024/00004398 de fecha 04/09/2024, relativo al alta en Inventario de Bienes del Camino Viejo Cuesto del Molino y Viario Juan Sebastián Elcano del término municipal de Puente Genil (Córdoba), que obra en el expediente de su razón, GEX n° 2024/16287.

Advertido por la Sra. Secretaria del error material existente en el Decreto referido en cuanto a la numeración de las fichas de inventario a dar de alta, de manera que se recoge como números de asiento 450 y 451, cuando debe decir 451 y 452, respectivamente.

Se toma conocimiento del Decreto de Alcaldía referido, elevándose al Pleno para dación de cuenta del mismo con la corrección del error material antes referido, que es del tenor literal siguiente:

“DECRETO.- ALTA EN INVENTARIO DE BIENES DEL CAMINO VIEJO CUESTA DEL MOLINO Y VIARIO JUAN SEBASTIÁN ELCANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

La actualización puntual de los inventarios y la utilización de todos los medios de protección legalmente previstos son absolutamente imprescindibles.

Visto el informe emitido por la Secretaría General CSV CCA5 ADD3 E03C 98EA E4DE así como el informe emitido por el técnico municipal 1DFC 5F2B 76E3 6D1E F55D conforme a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de Puente Genil mediante la incorporación de las nuevas fichas.

EPÍGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 451

Nombre de la Finca (1): CAMINO VIEJO CUESTA DEL MOLINO

Naturaleza del Inmueble: Rústico.

Situación o Paraje (2): término municipal de Puente Genil, ubicándose entre los puntos (343302.961 , 4140054.096) y (342909.034 , 4140171.520) UTM ETRS89 Camino Viejo de Cuesta del Molino

Referencia catastral: no consta

Linderos y Superficie: El Camino Viejo de la Cuesta del Molino tiene en torno a 5 metros de anchura. Discurre sobre terrenos de distinta pendiente, existiendo un tramo donde supera el 10%. Se trata de una vía poco tecnificada, disponiendo de firme granular flexible (zahorra). Las infraestructuras de drenaje longitudinal y transversal (cunetas y badenes) son inexistentes.

SECRETARÍA GENERAL
C. Don Gonzalo, núm. 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Teléfono: 957 60 50 34 y Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

553E E53D B0E8 9412 EA3D



553EE53DB0E89412EA3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria de la Comisión de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura ALCANTARA LEONES
VºBº de Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Presidencia, Patrimonio y Cementerio VILLAFRANCA MUÑOZ



Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: - Aparece en la cartografía elaborada por el Instituto Geográfico en sus Trabajos topográficos de 1872.

- Aparece en el Catastro Topográfico Parcelario de 1942 del Instituto Geográfico y Catastral con la denominación "Camino de la cuesta del Molino". En esta cartografía catastral aparece como superficie de descuento del polígono 51 (se adjunta anotación), con la referencia "IV". (Las superficies de descuento eran superficies no tributarias, no privadas por tanto).

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: Camino

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Tiempo inmemorial por su aparición como bien de dominio público y uso público en el Catastro Topográfico Parcelario de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de los años 1941-1951, sin pertenecer a su vez a otras Administraciones Públicas de carácter Estatal, Autonómica o Provincia

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: no inscrito **Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:**

Bien de dominio público **Derechos reales constituidos a su favor:** ninguno

Derechos reales que gravan la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición:ninguno

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: ninguno

Inversiones efectuadas en mejoras:incluido en Plan Humaniza 2024-2027 importe actuación(90.341,06)

Valor que correspondería en venta: ninguno

Frutos y rentas que produzca: ninguno

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: Exp. 2024/16287

Observaciones: Propuesta de intervención redactada por M^a Reyes Estrada Rivas, ingeniera de montes colegiada n^o 4764, como técnica de Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa

EPIGRAFE 1º.- INMUEBLES

Número del Asiento: 452

Nombre de la Finca (1): Viario Juan Sebastián Elcano

Naturaleza del Inmueble: Urbano/ Rústico

Situación o Paraje (2): término municipal de Puente Genil, ubicándose entre los puntos (342909.034 , 4140171.520) y (342777.713 , 4139991.844) UTM ETRS89 el Viario " Juan Sebastián el Cano. Tal y como aparece en el plano

SECRETARÍA GENERAL

C. Don Gonzalo, núm. 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Teléfono: 957 60 50 34 y Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

553E E53D B0E8 9412 EA3D



553EE53DB0E89412EA3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria de la Comisión de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura ALCANTARA LEONES
VºBº de Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Presidencia, Patrimonio y Cementerio VILLAFRANCA MUÑOZ

Referencia catastral: no tiene

Linderos:- Aparece en la cartografía elaborada por el Instituto Geográfico en sus Trabajos topográficos de 1872. Como parte del camino de Écija a Puente Genil.

- Aparece en el Catastro Topográfico Parcelario de 1942 del Instituto Geográfico y Catastral aparece con la denominación "Calle" formando parte de la zona urbana según catastro. (Las superficies de las calles no son tributarias, no privadas por tanto). Aparece dentro de la Adaptación del PGOU a la LOUA. Se encuentra recogido en el callejero oficial del Ayuntamiento de Puente Genil.

ANEXO II: PLANO PLANEAMIENTO GENERAL

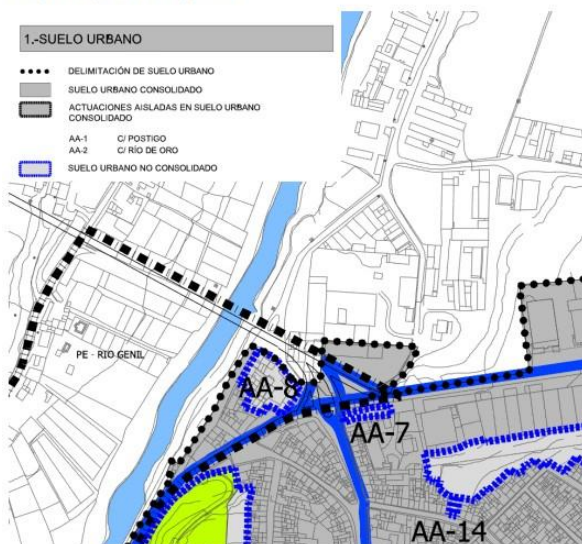


FIG1. Plano 0.2 Ordenación Estructural Suelo Urbano y Urbanizable, categorías y sistemas generales. Perteneciente a la planimetría de la adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Puente Genil.

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: - La vía denominada Juan Sebastián Elcano dispone de una anchura sensiblemente mayor.

Discurre por terrenos prácticamente llanos. Se trata de una vía poco tecnificada, disponiendo de firme granular flexible (zahorra). Las infraestructuras de drenaje longitudinal y transversal (cunetas y badenes) son inexistentes

Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas: Viario/ Camino

Naturaleza del dominio (3): Bien de Dominio Público.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Tiempo inmemorial por su aparición como bien de dominio público y uso público en el Catastro Topográfico Parcelario de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de los años 1941-1951, sin pertenecer a su vez a otras Administraciones Públicas de carácter Estatal, Autonómica o Provincia

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: no inscrito **Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:**

Bien de dominio público **Derechos reales constituidos a su favor:** ninguno

Derechos reales que gravan la finca: ninguno

Derechos personales constituidos en relación con la finca:

Fecha de la adquisición: ninguno

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: ninguno

Inversiones efectuadas en mejoras: incluido en Plan Humaniza 2024-2027 importe actuación (90.341,06)

Valor que correspondería en venta: ninguno

Frutos y rentas que produzca: ninguno

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: Exp. 2024/16287

Observaciones: Propuesta de intervención redactada por Mª Reyes Estrada Rivas, ingeniera de montes colegiada nº 4764, como técnica de Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa

SECRETARÍA GENERAL

C. Don Gonzalo, núm. 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Teléfono: 957 60 50 34 y Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

553E E53D B0E8 9412 EA3D



553EE53DB0E89412EA3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria de la Comisión de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura ALCANTARA LEONES

VºBº de Concejales Delegados de Desarrollo Económico, Empleo, Presidencia, Patrimonio y Cementerio VILLAFRANCA MUÑOZ

SEGUNDO. Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicar en el Portal de Transparencia y anotar su necesaria inclusión en el expediente de revisión anual del Inventario de Bienes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Puente Genil.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C. Don Gonzalo, núm. 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Teléfono: 957 60 50 34 y Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

553E E53D B0E8 9412 EA3D



553EE53DB0E89412EA3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura ALCANTARA LEONES
VºBº de Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Presidencia, Patrimonio y Cementerio VILLAFRANCA MUÑOZ